

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 041 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 028					Fecha: 28/08/2020	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 041 2016 00468	Ejecutivo Singular	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.	FERRETERIA COACEROS SAS	Auto decide recurso de reposición: resuelve no revocar el interlocutorio de 17de agosto de 2016. Una vez en firme ingrese al despacho para continuar con el trámite correspondiente.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2017 01005	Ejecutivo Singular	YOLANDA VARGAS GOMEZ	REYNALDO ALONSO	Auto aprueba liquidación de costas	27/08/2020	
11001 40 03 041 2017 01005	Ejecutivo Singular	YOLANDA VARGAS GOMEZ	REYNALDO ALONSO	Auto declara ilegalidad de providencia	27/08/2020	
11001 40 03 041 2017 01005	Ejecutivo Singular	YOLANDA VARGAS GOMEZ	REYNALDO ALONSO	Auto resuelve solicitud	27/08/2020	
11001 40 03 041 2019 00190	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO P.A. PACTIA	Otras terminaciones por Auto decreta nulidad de pleno derecho de las actuaciones realizadas dentro del proceso y ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2019 00958	Ejecutivo Singular	TGL COLOMBIA LTDA	TECNIPUERTAS EPIA LTDA.	Auto revoca mandamiento Ejecutivo y ordena el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas	27/08/2020	
11001 40 03 041 2019 01334	Otros	RAFAEL ORLANDO MAYORGA GUTIERREZ	RAFAEL ORLANDO MAYORGA GUTIERREZ	Auto resuelve solicitud niega las excusas por inasistencia a la diligencia de interrogatorio de partedel 31de enerodel 2020 presentadas por los convocadosÁlvaro López Escobar, Harol Ospina Guatua y Rafael Orlando Mayorga Gutiérrez.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2019 01334	Otros	RAFAEL ORLANDO MAYORGA GUTIERREZ	RAFAEL ORLANDO MAYORGA GUTIERREZ	Otras terminaciones por Auto resuelve declarar no probada la objeción aquí propuesta por Liliana Andrea Ariza Echeverri contra laacreencia de Álvaro López Escobar; Declarar probada la objeción presentada por Liliana Andrea Ariza Echeverri frente a la acreencia deHarol Ospina Guatua; Aprobar lacuantía de la acreenciaen favordeHarol Ospina Guatuaen la suma de \$38'000.000 y Devolver las presentes diligencias al conciliador que conoce de este asunto..	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00329	Ejecutivo Singular	EL PALACIO DEL ALUMINIO LTDA	SIVAL A&A SAS	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve no revocar el auto de 4de agostode 2020. y conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación. Por secretaría remítase el expediente a los juzgados civiles del circuito de esta ciudad, para lo de su cargo.	27/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 041 2020 00335	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS SU CASA SAS	JAIME HUMBERTO ACUÑA OCAMPO	Auto niega mandamiento ejecutivo	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00335	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS SU CASA SAS	JAIME HUMBERTO ACUÑA OCAMPO	Auto reconoce personería	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00342	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DOUGLAS IGNACIO BRICEÑO ACERO	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, No revocar el auto de 4de agostode 2020; Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00343	Ejecutivo Singular	FAJOBE SAS EN VALIDACION JUDICIAL	CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ BARAHONA	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: no revocar el auto de 4de agostode 2020; conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00348	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	HERLEY PULIDO ACERO	Auto decide recurso decide el recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: No revocar el auto de 4de agostode 2020. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00349	Ejecutivo Singular	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A -CONFIANZA S.A.	ASOCIACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: No revocar el auto de 4de agostode 2020. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00364	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	EDWIN CRISTOBAL GONZALEZ OCAMPO	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: No revocar el auto de 4de agostode 2020. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00367	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A	RICARDO GOMEZ QUINTERO	Auto decide recurso reposición, en subsidio apelación, resuelve: No revocar el auto de 4de agostode 2020. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00375	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MARCO ANTONIO NOVOA ARCINIEGAS	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: Revocar el auto de 4de agostode 2020.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00375	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MARCO ANTONIO NOVOA ARCINIEGAS	Auto inadmite demanda	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00378	Ejecutivo Singular	JENIFER VASQUEZ CAMACHO	MARTHA CECILIA CAMACHO GALVIS	Auto decide recurso de reposición, resuelve: No revocar el auto de 4de agostode 2020.	27/08/2020	
11001 40 03 041 2020 00385	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	VICTOR HUGO CUFÍÑO CUFÍÑO	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: No revocar el auto de 4 de agosto de 2020. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 041 2020 00402	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS QUIROGA ESPINEL	YERSON ARDILA GONZÁLEZ	Auto decide recurso de reposición, en subsidio apelación, resuelve: No revocar el auto de 4 de agosto de 2020. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación.	27/08/2020	
11001 40 03 082 2018 00746	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL	MARTHA INES RODRIGUEZ CANOVAS	Sentencia Anticipada Resuelve: Desestimar la excepción propuesta por la demandada. Ordenarse seguir adelante con la ejecución conforme al mandamiento de pago.	27/08/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO